



**A Y U N T A M I E N T O S**

**SORIA**

D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria

**HACE SABER**

Es preocupación de este Ayuntamiento que, ante la llegada de la temporada estival, y debido al rápido crecimiento de las especies vegetales en los solares y fincas de los barrios rurales de Soria, Las casas, Oteruelos, Pedrajas, y Toledillo, que los propietarios de inmuebles y solares de los núcleos urbanos de estos barrios los mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, con el fin de evitar el peligro de incendios, los cuales podrían causar graves daños personales y materiales.

Por ello, y conforme al artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO. -Recordar que el artículo 8.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León dispone la obligación de todo propietario de terrenos de conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público ejecutando los trabajos necesarios para mantener en todo momento dichas condiciones o para reponerlas si se hubieran perdido o deteriorado. Que esta obligación legal de limpieza y mantenimiento de los solares y terrenos vacantes de edificación se concreta en la obligación para su propietario de mantenerlos libres de broza, de desechos y de residuos y en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO. -Poner en conocimiento de todos los propietarios la necesidad de proceder a dicha limpieza urgentemente, y a adoptar cuantas medidas se estimen necesarias para evitar el riesgo de incendios, pudiendo en caso de incumplimiento, efectuar de forma subsidiaria y a costa de los propietarios las operaciones de limpieza pertinentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

TERCERO. -Ordenar la mayor difusión al presente Bando, publicándolo para general conocimiento y cumplimiento. Exponiéndose para conocimiento de la población general, en los tablones de anuncios y sitios de costumbre de cada barrio rural, y difundiéndose también a través de la web del Ayuntamiento.

Soria, 8 de julio de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1558

BOPSO-78-11072025